



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO MONÓVAR

**7811** RECTIFICACIÓN ERROR DE HECHO Y NUEVA APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN INSTANCIAS  
BOLSA TÉCNICO DE JUVENTUD.

#### **A N U N C I O**

Mediante Decreto 2.300/2022, de la Concejala Delegada de Personal, de fecha 13 de octubre de 2022, se ha acordado la rectificación de un error de hecho en las bases rigen la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo en puesto de Técnico de Juventud de este Ayuntamiento.

El edicto con la resolución está publicado en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Monóvar, y se puede consultar a través del siguiente enlace:

<https://www.monovar.es/bolsa-de-trabajo/>

Es por ello, que el plazo de presentación de instancias se vuelve a abrir, los interesados podrán presentar su solicitud de participación durante el plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta.

Las personas participantes que ya han presentado su solicitud y se ajusten a los requisitos publicados, salvo que expresamente manifiesten que no quieren participar en la convocatoria, les será respetada tanto la solicitud como la documentación presentada incluida la tasa abonada.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Monóvar, La Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.